



**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y DECLARATORIA DE DESIERTO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2023-GRTC-CS – 1ERA. CONVOCATORIA**

**“REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO EN EL (LA) VIA VECINAL ENTRE LAS LOCALIDADES DE ANGEL CARDENAS Y SANTA MARTHA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO, CUI 2613992”**

En ciudad de San Juan Bautista, el día 12 del mes de enero del 2024, en la Oficina del Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones – GRTC, a las 10:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección de la Adjudicación Simplificada N° 019-2023-GRTC-CS – 1era. Convocatoria, designados mediante Resolución Administrativa N° 029-2023-GRL/32-GRTC LORETO-OEA, integrados por los siguientes servidores:

- SRA. PETRONILA MAGALY CASTILLO DIAZ (Presidente)
- SRA. KARINA SORIA SIFUENTES (1er. Miembro)
- SR. JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ ORDOÑEZ (2do. Miembro)

La reunión tiene como finalidad desarrollar la apertura de las ofertas electrónicas, admisión, evaluación y declaratoria de desierto de manera electrónica, procediendo al desarrollo siguiente:

**[A] Registro de Participantes:**

El presidente del Comité de Selección informa que de acuerdo a la plataforma del Sistema Electrónico del Contrataciones del Estado (SEACE) concerniente a la Adjudicación Simplificada N° 019-2023-GRTC-CS – 1era. Convocatoria, se registraron válidamente los participantes que a continuación se detalla:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Adaptación	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20317137061	R.H. INGENIEROS E.I.R.L.TDA.	10/01/2024	Válido		10/01/2024	20317137061	🔍 🗑️
2	Proveedor con RUC	20493511433	ASUNCION SERVICIOS Y EDIFICACIONES SCRL	07/01/2024	Válido		07/01/2024	20493511433	🔍 🗑️
3	Proveedor con RUC	20493538633	INVERSIONES SAVAREN S.R.L.	04/01/2024	Válido		04/01/2024	20493538633	🔍 🗑️
4	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	30/12/2023	Válido		30/12/2023	20542059291	🔍 🗑️
5	Proveedor con RUC	20606889799	CONTRATISTA - BAN SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	04/01/2024	Válido		04/01/2024	20606889799	🔍 🗑️
6	Proveedor con RUC	20607034550	LA PERFECCION SINALOA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	04/01/2024	Válido		04/01/2024	20607034550	🔍 🗑️
7	Proveedor con RUC	20607745561	PROYECTOS & INVERSIONES ROVEL E.I.R.L.	03/01/2024	Válido		03/01/2024	20607745561	🔍 🗑️

7 registros encontrados, mostrando 7 registro(s), de 1 a 7. Página 1 / 1

**[B] Presentación de Ofertas:**

Con fecha 11 de enero del 2024, se programó la etapa de presentación de ofertas (Electrónica) a través del SEACE, habiéndose presentado dos (02) ofertas, la misma que es descargada de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo/Justificación
1	20606889799	CONTRATISTA - BAN SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	11/01/2024	18:31:30	20606889799	11/01/2024	18:33:56	Enviado	Válido	🔍 🗑️
2	20493511433	CONSORCIO LA PERFECCION SINALOA	11/01/2024	23:35:24	20493511433	11/01/2024	23:35:39	Enviado	Válido	🔍 🗑️

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1

**[C] Revisión y Admisión de Ofertas:**

Acto seguido, y conforme a lo reprogramado el cronograma del presente procedimiento de selección, el Comité de Selección procedió a verificar el cumplimiento de la documentación para la admisión de la oferta señalados en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas Definitivas, cuyo detalle de admisibilidad es recogido por el



[Anexo 1] Cuadro de Admisión de Ofertas (documento integrante de la presente Acta), obteniéndose el resumen siguiente:

Nº de Orden Presentación	Nombre o Razón Social	Estado
1	CONTRATISTA BAN SCRL	ADMITIDA
2	CONSORCIO LA PERFECCIÓN SINALOA (integradas por las empresas: M & S PROYECTS SAC y ASUNCIÓN SERVICIOS Y EDIFICACIONES SCRL)	NO ADMITIDA

**NOTA:**

- ✓ De la revisión efectuada al postor **CONSORCIO LA PERFECCIÓN SINALOA** su ANEXO N° 06 – PRECIO DE LA OFERTA, se verifica que el contenido de su oferta indica expresamente (textualmente) que su Oferta incluye el tributo materia de exoneración legal y, al mismo tiempo presenta el ANEXO N° 07 – DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV, en donde se exonera del IGV, razón por la cual, el precio de la oferta es **INCONGRUENTE** entre los dos anexos, dando como resultado que la propuesta es **NO ADMITIDA**, toda vez que en la Nota importante del Anexo N° 06 que dice lo siguiente:

**Importante**

- (...).
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]."*

En ese sentido y por la razón expuesta, la oferta del presente postor, es **NO ADMITIDA** toda vez que no se cumplió con la presentación del Anexo N° 06 (requisito para la admisión de sus ofertas) conforme a las disposiciones establecidas en la Bases Integradas, y para el presente caso también se configura con lo resuelto en la **Resolución N° 4131-2021-TCE-S2** del Tribunal de Contrataciones del Estado.

Al respecto, se precisa que, la formulación y presentación de las ofertas presentadas, es de **entera y exclusiva responsabilidad de cada postor**, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o los documentos que la integran deben ser asumidas por aquel, asimismo, no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno, tal como lo señalan las **Resolución N° 0312-2016-TCE-S4**, **Resolución N° 1126-2019-TCE-S2**, **Resolución N° 01251-2022-TCE-S2** y **Resolución N° 2108-2023-TCE-S6**.

**[D] Evaluación y Puntaje de las Ofertas:**

Determinada la admisión de ofertas, conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento, el Comité de Selección procede a realizar la evaluación de las ofertas en atención a lo descrito por el literal A del capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas Definitivas, cuyo detalle de evaluación es recogido por el [Anexo 2] Cuadro de Evaluación de Ofertas (documento integrante de la presente Acta) obteniéndose el resumen siguiente:

Postor	A. Precio S/ (100 puntos)	Bonificación REMYPE (5%)	Puntaje Final	Orden de Prelación
CONTRATISTA BAN SCRL	296,770.58 Sin IGV (0.00)	-	-	



**NOTA:**

De la evaluación efectuada a la propuesta del presente postor se tiene que, el monto ofertado excede los límites establecidos.

Con relación a ello, se precisa que el límite inferior establecidos en las Bases Integradas (1.3 Valor Referencial), en el segundo cuadro, que **por error** se consideró el valor de S/ 296,770.58 toda vez que el cálculo numérico es S/ 296,770.584, y lo correcto sería S/ 296,770.59 de conformidad al literal c) del numeral 48.1 del artículo 48 del del D.S. N° 344-2018.EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones y modificaciones que menciona lo siguiente:

(...)

c) El valor referencial con los límites inferior y superior que señala en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley, cuando corresponda. Estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo;

(...)

**[E] Determinación del Procedimiento:**

En ese sentido habiéndose determinado que la oferta presentada por el postor, que ha excedido de los límites establecidos, en ese sentido y no habiendo otras propuestas, se DECLARA DESIERTO el presente procedimiento de selección.

En acto de fe y en señal absoluta y plena conformidad, los miembros del Comité de Selección firman por unanimidad el presente documento, siendo las 12:00 horas del día de la fecha, se dio por finalizado y no encontrándose observaciones proceden a suscribirlo.

Petronila Magaly Castillo Diaz  
Presidente

Karina Soria Sifuentes  
1er. Miembro

José Antonio Fernández Ordoñez  
2do. Miembro



# ANEXO N° 1

## CUADRO DE ADMISIÓN DE OFERTAS

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2023-GRTC-CS (PRIMERA CONVOCATORIA)

#### CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

"REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO EN EL (LA) VIA VECINAL ENTRE LAS LOCALIDADES DE ANGEL CARDENAS Y SANTA MARTHA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO, CUI 2613992"

San Juan Bautista, 12 de enero del 2024

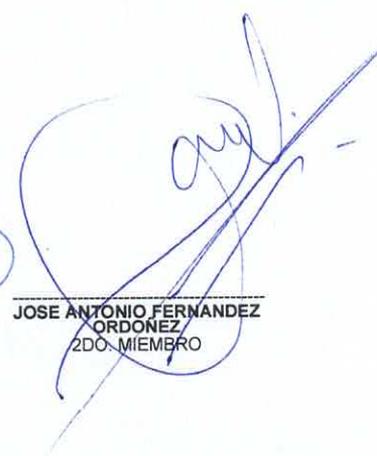
DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD	POSTOR	
	CONTRATISTA BAN SCRL	CONSORCIO LA PERFECCIÓN SINALOA (integradas por las empresas: M & S PROYECTS SAC y ASUNCIÓN SERVICIOS Y EDIFICACIONES SCRL)
a) Declaración Jurada de datos del Postor (Anexo N° 01)	PRESENTO	PRESENTO
- REMYPE	SI	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: - Persona Jurídica: copia de certificado de Vigencia de Poder	PRESENTO	PRESENTO
c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 02)	PRESENTO	PRESENTO
d) Declaración Jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)	PRESENTO	PRESENTO
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra (Anexo N° 4).	PRESENTO	PRESENTO
f) Promesa de Consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5).	NO APLICA	PRESENTO
g) Precio de la Oferta en soles (Anexo N° 6).	PRESENTO	NO PRESENTO
<b>ESTADO DE LA ADMISIBILIDAD</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>

#### OBSERVACIONES:

\* De la revisión efectuada al postor **CONSORCIO LA PERFECCIÓN SINALOA** su ANEXO N° 06 – PRECIO DE LA OFERTA, se verifica que el contenido de su oferta indica expresamente (textualmente) que su Oferta incluye el tributo materia de exoneración legal y, al mismo tiempo presenta el ANEXO N° 07 – DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV, en donde se exonera del IGV, razón por la cual, el precio de la oferta es **INCONGRUENTE** dando como resultado que la propuesta es **NO ADMITIDA**.

  
PETRONILA MAGALY CASTILLO  
DIAZ  
PRESIDENTE DEL COMITE

  
KARINA SORIA SIFUENTES  
1ER MIEMBRO

  
JOSE ANTONIO FERNANDEZ  
ORDÓÑEZ  
2DO MIEMBRO

**ANEXO N° 2**

**CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2023-GRTC-CS  
(PRIMERA CONVOCATORIA)



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

“REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO EN EL (LA) VIA VECINAL ENTRE LAS LOCALIDADES DE ANGEL CARDENAS Y SANTA MARTHA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO, CUI 2613992”

San Juan Bautista, 12 de enero del 2024

Valor Referencial	90%	100%	110%
CON IGV	350,189.29	389,099.21	428,009.13
SIN IGV	296,770.584	329,745.09	362,719.60

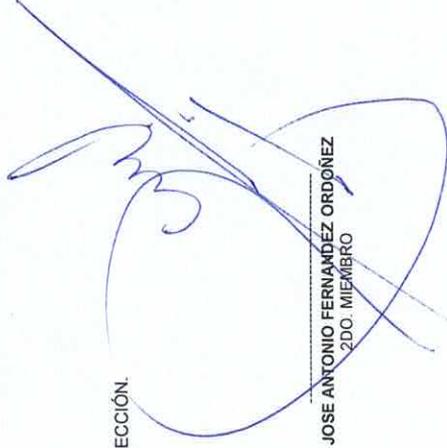
N° de Orden de Presentación	EVALUACIÓN							ORDEN DE PRELACIÓN	
	A. PRECIO (100 PUNTOS)		PUNTAJE ECONOMICO	D. J. EXONERACION DEL IGV	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL 5% POR SER MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA		PUNTAJE TOTAL		
	OFERTA ECONOMICA (OI)	OFERTA ECONOMICA VERIFICADA (OI) (Soles)			Folios	Anexo N° 7			Folios
1	CONTRATISTA BAN SCRL	1 - 2	296,770.58 (sin IGV)	S/	0.00	0.00	0.00	0.00	0

INFORMACIÓN OBTENIDA DE LA PROPUESTA
Precio de la Oferta más baja (Om): 296,770.58
Puntaje máximo del precio (PMP): 100.00 Puntos

OBSERVACIONES:  
PROPUESTA PRESENTADA POR DEBAJO DEL LIMITE ESTABLECIDO, POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

  
PETRONILA MAGALY CASTILLO DIAZ  
PRESIDENTE DEL COMITE

  
KARINA SORIA SIFUENTES  
1ER. MIEMBRO

  
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ORDOÑEZ  
2DO. MIEMBRO